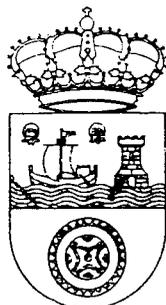


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

22 de junio de 1992

- Número 90

Página 541

### III LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u></b>		<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>	
<b>4.2. MOCIONES.</b>		<b>Escrito inicial.</b>	
<b>Escrito inicial.</b>		- Cumplimiento del Plan Industrial de la empresa FESA-ENFERSA (ERCROS), instalación de AGROCROS en Maliaño y otros extremos (Nº 21), presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.	542
- Criterios políticos del ejecutivo para seguir gobernando (Nº 11), subsiguiente a interpelación (Nº 25), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	542	[43PSR01]	
142S08]			

.....

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS POLITICOS DEL EJECUTIVO PARA SEGUIR GOBERNANDO (Nº 11), subsiguiente a interpelación Nº 25).

[42S08]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción Nº 11, subsiguiente a interpelación Nº 25, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos del Ejecutivo para seguir gobernando.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

42S08]

**\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación relativa a criterios políticos del Ejecutivo para seguir gobernando.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno, reconociendo la crisis institucional que provoca la situación procesal en la que se encuentran el Presidente, el Vicepresidente y cuatro Consejeros, actualmente en libertad provisional bajo fianza, tomó el acuerdo, el pasado 28 de noviembre, de presentar la cuestión de confianza, en los términos que establece el artículo 19 del Estatuto de

Autonomía para Cantabria, si se confirmaba en toda su extensión o en parte el auto judicial del pasado 13 de noviembre.

Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ratificó, el pasado 24 de abril, en toda su extensión el auto de procesamiento, se presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno:

Esta Asamblea Regional insta al Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a cumplir el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 1991 y presentar, ante esta Cámara, la cuestión de confianza en los términos que establece el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

En Santander, a 8 de junio de 1992.

Fdo: Miguel Angel Palacio García. Portavoz del Grupo".

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA EMPRESA FESA-ENFERSA (ERCROS), INSTALACION DE AGROCROS EN MALIAÑO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 21).

[43PSR01]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 21, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista, relativa a cumplimiento del plan industrial de la empresa Fesa-Enfersa (Ercros), instalación de Agrocros en Maliaño y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43PSR01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista, al amparo del artículo 161 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo transcurrido 18 meses desde el acuerdo alcanzado por los trabajadores de FESA-ENFERSA (antigua Cross) con representantes de la empresa, y no habiéndose dado solución a la recolocación de los excedentes acordados en el citado expediente industrial y de empleo, sino todo lo contrario habiendo sido despedidos según nuestro criterio injustamente con fecha 1 de junio de 1992, es por lo que los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista presentan las siguientes resoluciones para su votación en Pleno con carácter de proposición no de ley.

1. Que la Asamblea Regional inste al Gobierno Regional a tomar cuantas medidas sean necesarias contra la empresa FESA-ENFERSA para que cumpla los acuerdos del Plan Industrial en vigor.

2. Que la Asamblea Regional inste al Gobierno de la Nación, para que la empresa FESA-ENFERSA (ERCROS) cumpla el acuerdo industrial y de empleo de 12.12.90 en el apartado F.5.1 y proceda a la instalación de AGROCROS en Maliaño.

3. Que la Asamblea Regional inste a la empresa FESA-ENFERSA al cumplimiento del acuerdo industrial y de empleo de 12.12.90 y al pacto alcanzado con la mediación del Director Provincial de Trabajo, como garante de los acuerdos entre la Dirección de la Empresa y el Comité, el 7.3.91.

4. Que la Asamblea Regional respalde a todos los organismos competentes en cuantas iniciativas sean necesarias para la anulación del expediente de regulación de empleo, si no instala AGROCROS y el derecho de los trabajadores a reincorporarse a su centro de trabajo en Maliaño, previa apertura ordenada del mismo, en las mismas condiciones que existían con antelación a su cierre acordado el 31.12.91.

Santander, 10 de junio de 1992.

Fdo: José Antonio Arce Bezanilla. Portavoz G.P. Popular.

Fdo: Miguel Angel Palacio. Portavoz G.P. Socialista

Fdo: Miguel Angel Revilla. Portavoz G.P. Regionalista".

.....